

RESOLUCION N° 054/16

VISTO:

La nota presentada por los Sres. Martín Villafañe y Eduardo Naftelson, en relación al evento denominado 1º FESTIVAL DE TANGO MILONGUERO "GRICEL", que se llevará a cabo los días 25 y 26 de marzo de 2016 en nuestra ciudad;

Y CONSIDERANDO:

Que en la misma expresan su intención de realizar un homenaje a la historia de amor que protagonizaron en Capilla del Monte Gricel Viganò con el letrista y poeta José María Contursi, por lo que han decidido dar el nombre de GRICEL a esta primera edición;

Que habiendo sido Capilla del Monte testigo silencioso de ese amor que vio la luz a finales de la década del 30, es justo y oportuno que sea nuestra ciudad la que de inicio a este evento que, seguramente, se acrecentará con el correr de los años;

Que en la referida nota solicitan autorización para el desarrollo del mismo y apoyatura económica para solventar parte de los gastos que se presentan al organizar y coordinar un evento de estas características;

Que este departamento ejecutivo considera importante apoyar este tipo de actividades que nuclean el quehacer cultural de nuestra ciudad, ofreciendo a visitantes y población en general, una opción interesante;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 4.000 (Pesos cuatro mil) como colaboración municipal, para ser utilizados en gastos diversos del evento denominado 1º FESTIVAL DE TANGO MILONGUERO "GRICEL"; a llevarse a cabo en el club Atlético Capilla del Monte los días 25 y 26 de marzo de 2016, atento a lo solicitado por el grupo organizador, representado por los Sres. Martín Villafañe y Eduardo Naftelson.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la Cuenta 06.1.03.027 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de marzo de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

